



LA INJUSTICIA ENTRE REJAS

por Jordi Balot

1. Introducción
2. Las cárceles, esas grandes desconocidas.
3. Cuando todo se ve oscuro.
4. Tipología de los presos actuales.
5. Las víctimas que sufren las incongruencias
6. El fracaso de un sistema injusto.
7. ¿Dónde se encuentra el futuro?

Quiero dedicar este cuaderno, en primer lugar, a mi familia, que me ha facilitado el apoyo necesario para plasmar por escrito algunas de mis ideas; a los presos y presas que he conocido a lo largo de tantos años, de quienes he aprendido tantas cosas; a los voluntarios y voluntarias de las ONG, que se introducen diariamente en las cárceles sin que la sociedad sea consciente de su importante tarea; a los juristas, jueces y funcionarios de las cárceles que siguen creyendo todavía en las personas, a pesar del sistema penitenciario; y a tantas víctimas que sufren la injusticia y la crueldad de las cárceles y de su entorno.

1. Introducción

Largos años en contacto con muchas personas. Cantidad de gente que sufre mucho, mucho más de lo que podemos pensar o imaginar. Sin embargo, en ningún momento podemos olvidar que se trata de personas, y que, como tales, merecen un respeto y una mirada frontal, cara a cara.

Están demasiado acostumbrados a pasar por el lado de alguien y ser ignorados. Nadie se fija en ellos. Nadie se les acerca. Sus sentimientos de odio hacia una sociedad que les niega toda oportunidad y su necesidad de ser acogidos, se mezclan.

Hay muchas personas dispuestas a acercarse y a implicarse en esos mundos desconocidos, y rechazados por un gran número de ciudadanos que viven excesivamente acomodados y que sólo tratan de culpabilizar a los demás, para permanecer con la conciencia tranquila y huir de los problemas sociales. Pero, sea como sea, resulta difícil resignarse a que todo siga igual.

Cuando te introduces en el mundo de la marginación y de la exclusión, hallas personas encantadoras, luchadoras y con ganas de encontrarse con compañeros de fatigas que estén dispuestos a continuar tirando del carro en la lucha contra la exclusión. Piensan que tiene sentido aportar sus energías a esta tarea. Quizá los cambios resulten más lentos de lo que quisiéramos, pero, aunque sólo se consiguiera mejorar la situación de una sola persona, ya habría valido la pena todo el esfuerzo. La experiencia nos permite ver progresos y gozar de pequeños éxitos que nos hacen pensar que, tanto esfuerzo, no ha sido en vano.

He estado conviviendo unos cuantos años con personas encarceladas, entrando cada día en una macro cárcel para coordinar un Programa de atención a presos desde una ONG. En todo este tiempo, he visto, he reflexionado, he escuchado, con la libertad de quien no está vinculado a las cárceles como funcionario. Y ha llegado, quizá, el momento de intentar transmitir algunas reflexiones personales. Sé que habrá personas vinculadas a las cárceles que negarán la verdad de cuanto afirmo o dirán que no conozco suficientemente las cárceles, o que me invento cosas.

Mi objetivo consiste en poner encima de la mesa el hecho de que el sistema penitenciario deja mucho que desear y de que pueden existir alternativas más rentables, tanto económica como socialmente.

Antes de entrar en estas pequeñas reflexiones, quisiera proponer "La parábola del hombre de las manos atadas":

Había una vez un hombre de tantos. Un hombre normal, con cualidades positivas i aspectos negativos. No era distinto, era como todo el mundo.

Un día llamaron a su puerta. Cuando abrió, se encontró con unos amigos. Eran varias personas e iban juntas.

Estos amigos, sonriendo, pero sin mediar palabra alguna, le ataron las manos.

Después, le dijeron que era mejor así, porque, con las manos atadas, no podría hacer nada malo (olvidaron decirle que tampoco podría hacer nada bueno). Y se marcharon, dejando a un vigilante para que nadie se atreviera a entrar a desatarle.

Al principio, el hombre se desesperó, esforzándose en liberarse de sus ataduras. Cuando se convenció de la inutilidad de sus esfuerzos, intentó acomodarse paulatinamente a su nueva situación.

Poco a poco, consiguió poder valerse para continuar subsistiendo con las manos atadas. Al principio le costaba horrores desatarse los zapatos, pero lo fue consiguiendo.

Un día, incluso llegó a liar y encenderse un cigarrillo..., y el pobre hombre comenzó a olvidarse de que seguía con las manos atadas, de que no era libre.

Pasaron muchos años. El hombre llegó a acostumbrarse a sus manos atadas. Mientras, día tras día, su vigilante le informaba de las cosas malas que hacían los demás con sus manos libres (olvidaba informarle de las cosas buenas que hacían, también, los humanos, con sus manos libres).

Siguieron pasando los años. El hombre llegó a habituarse a sus ataduras. A menudo, el vigilante le recordaba que debía estar agradecido a aquellos amigos que, una noche, habían entrado en su casa atándole las manos. Gracias a aquella acción, a él no le era posible hacer nada malo (olvidaba decirle que, a partir de aquel momento, tampoco le había sido posible hacer nada bueno)... Y el hombre empezó a creer que era preferible vivir con las manos atadas.

Además, ya se había acostumbrado a sus ataduras...

Pasaron muchos, muchos años...

Un día, otros amigos entraron en su casa, después de haber vencido al vigilante que no les dejaba entrar, y le cortaron las ataduras de las manos.

¡Ya eres libre!, le dijeron.

Creo que este texto nos puede servir para una reflexión personal en profundidad. Lo dejo en manos de cada cual.

2. Las prisiones, esas grandes desconocidas.

Cuando hablamos con las personas que tenemos alrededor sobre las experiencias que se viven dentro de las prisiones nos puede sorprender la gran ignorancia que impera en nuestra sociedad sobre una cuestión que, en principio, debería tener su importancia.

Normalmente, al hacer la pregunta sobre qué conocen del mundo de las prisiones y de las personas presas, la respuesta es el mutismo. Ese puede querer decir alguna de estas cosas:

1. No sé nada.
2. Lo único que sé es lo que sale en la televisión (imagen idílica y maquillada).
3. Sé algunas cosas; pero no me atrevo a opinar.
4. Sé muchas cosas; pero es preferible no hablar porque hay mucha porquería.
5. Paso del tema. Porque a mí no me afecta de ninguna manera. El problema es de los que están allí encerrados y si están allí es porque se lo han buscado.

Cualquiera de las respuestas anteriores es preocupante. He de reconocer que, durante mucho tiempo, yo me situaba entre la segunda y la última respuesta; pero cuando empecé a conocer más de cerca el mundo penitenciario me pasé a la cuarta. Por una parte tenía la tentación de explicar las cosas que había visto; pero por otra sabía que si se quiere estar al lado de las personas presas hay que callarse para poder tener acceso a la prisión y acompañarlas. Se conocen muchos casos de personas que han hecho alguna crítica y han propuesto alternativas viables al sistema penitenciario y se les ha prohibido la entrada en las prisiones.

Se puede empezar haciendo una afirmación que intentaré explicar a lo largo de estas páginas: la prisión es una estructura de violencia y un mecanismo de castigo y, aunque esté pintada de colores y tenga música ambiental, sigue siendo una estructura punitiva y violenta.

Cuando entras por primera vez en una prisión hay muchas cosas que te sorprenden, que te llaman la atención y a las que no estás nada acostumbrado. En primer lugar todo el proceso de entrada hasta el interior de la prisión. Las ventanas a través de las que te has de comunicar con los funcionarios son muy pequeñas y has de hablar siempre agachado y sin ver la cara del funcionario correspondiente. Además, como la ventana es tan pequeña y baja, cuando te contesta no lo oyes con lo cual has de ir pidiendo aclaraciones continuas y tanto la persona que pregunta como el funcionario que responde

se van poniendo nerviosos. Como se puede ver, desde el primer momento falla lo más importante: el diálogo.

En segundo lugar la cantidad de controles que has de superar hasta llegar a tu destino (módulos, locutorios, enfermería, etc.). Esto sirve de aclaración a las personas que se piensan que un preso se puede escapar fácilmente de una prisión o, simplemente, para dejar constancia de que, salvando determinadas excepciones muy puntuales, los presos no se pueden mover a su aire por todo el recinto de la prisión.

“Internos” versus “Presos”

Resulta curiosa la nomenclatura que los funcionarios utilizan para hablar de las personas privadas de libertad. Siempre se habla de los “internos” intentando suavizar la agresividad de los recintos penitenciarios. Pero, si miramos el diccionario, encontramos que ““interno” es el alumno que vive en un establecimiento dedicado a la enseñanza”¹.

Conviene hacer alguna aclaración. Para empezar la persona privada de libertad no es ningún alumno y en ningún momento se pueden considerar las prisiones como establecimientos dedicados a la enseñanza. Si fuera así los funcionarios serían maestros, pedagogos, psicopedagogos..., se dedicarían a transmitir conocimientos sobre determinadas materias y con metodologías pedagógicas y, además, estos centros dependerían del “Ministerio de Educación, Cultura y Deporte”, y no del Ministerio del Interior. Evidentemente tendrían que seguir las directivas educativas obligatorias para todos los centros educativos... Y, actualmente, todo eso tiene poco que ver con las prisiones.

Aunque determinadas personas quieran esconder, bajo la palabra “interno”, una imagen más suavizada de la prisión, es más clarificador hablar de las personas privadas de libertad como de “presos” o “reclusos”. Según el mismo diccionario “preso es la persona que padece prisión”. Esta definición habla de padecer lo que pone en evidencia, y nadie que conozca el funcionamiento de una prisión lo podrá negar, que la persona que entra en una prisión realmente la PADECE. La palabra “preso” es más dura y malsonante, pero refleja lo que les toca vivir a las personas privadas de libertad.

Función de las prisiones

En este momento podríamos preguntarnos sobre la función que tienen las prisiones. Según el artículo 25.2 de la Constitución Española “las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas a la reeducación y la reinserción social”. Es decir, todo el esfuerzo, el personal y el gasto económico que se haga en las prisiones y no vaya encaminado a la reeducación y a la reinserción social podríamos decir que, en principio, es anticonstitucional.

Parece evidente que de cara a una reeducación o reinserción lo primero que se ha de hacer es transmitir unos determinados valores que favorezcan el respeto al otro, el diálogo, la escucha activa, la convivencia, la responsabilidad, la toma de decisiones personales,... teniendo siempre en cuenta que (salvo que el juez diga lo contrario) la entrada en prisión es sólo una pena privativa de libertad no de todo el resto de derechos de cualquier ciudadano.

A partir de la experiencia lo que tampoco se puede negar es que las prisiones casi nunca cumplen su finalidad reeducativa y de reinserción sino que están jugando un papel punitivo, castigador y destructor de la persona tanto física como psíquicamente.

Tampoco podemos hacer caso omiso de otro hecho muy significativo: las prisiones son un gran negocio para determinadas personas. Posiblemente sería interesante pensar cuántas personas viven de las prisiones y de las personas presas. Para que nos hagamos una pequeña idea eun una prisi3n con 1.500 presos es f3cil que los funcionarios rondan los 500 (sin tener en cuenta todas las personas externas al sistema, pero que tambi3n viven de 3l). Con tantos funcionarios ¿no ser3a posible plantear sistemas m3s humanizadores y de reinserci3n que no tengan tanto que ver con la represi3n y el castigo? Ser3a positivo que al menos lo pens3semos un poco.

3.- Cuando todo se ve negro

Hasta este momento he empezado a introducir algunos elementos que llevan a considerar el sistema penitenciario como un sistema fracasado.

Podríamos afirmar que este fracaso es debido fundamentalmente a todos aquellos signos negativos que impiden avanzar hacia el establecimiento de unas relaciones interpersonales constructivas y positivas y que más bien están encaminados en sentido contrario.

Resulta difícil en tan poco tiempo poder profundizar en muchos de los signos negativos del sistema penitenciario, pero intentaré hacer una pequeña aproximación a algunos de ellos:

Elementos relacionales

Jerarquización relacional absoluta: se produce una gran jerarquización en las relaciones entre los mismos funcionarios, de los funcionarios hacia los presos y entre los mismos presos.

Anulación de la persona, sumisión y obediencia ciega: la persona presa tiene como única alternativa posible la sumisión. De otra manera se le castiga.

Desinformación: peor que la falta de libertad es la falta de información la cual produce una gran incertidumbre y una gran inseguridad que, frecuentemente, conducen a desequilibrios psíquicos importantes.

Indefensión: la vida de los presos se desarrolla en función de las decisiones de otras personas que frecuentemente son consideradas como enemigas o rivales.

Aislamiento de las familias, de las amistades, del entorno al cual habrán de volver más tarde o más temprano.

Esquizofrenia: la persona presa, en función de quién sea su interlocutor, ha de aprender a utilizar tres lenguajes diferentes: el lenguaje de la calle, el lenguaje de los funcionarios y el lenguaje de los presos. Cada uno de ellos utiliza unos códigos diferentes.

Maltratos y torturas: el castigo psíquico va acompañado muchas veces del castigo físico. Las denuncias de torturas y maltratos por parte de los funcionarios van en aumento aunque la mayor parte de las veces quedan archivadas.

Deterioro físico (con enfermedades muy graves como el SIDA) y psíquico².

Elementos disciplinarios

Supresión de derechos fundamentales: teóricamente la entrada en prisión tendría que suponer solamente la supresión de la libertad por un mandato judicial. Pero realmente, y a causa de la indefensión de los presos, se traduce en una supresión de muchos otros derechos fundamentales sin una orden judicial como puede ser el derecho a la educación, al trabajo, al asociacionismo, a la libertad de expresión, a la salud, a una muerte digna, etc.

Predominio de los elementos regimentales sobre los elementos tractamentales: pocas veces se tienen en cuenta los procesos tractamentales (si es que existen) cuando los directivos o los técnicos de las prisiones toman decisiones que hacen referencia al regimen punitivo penitenciario.

Disciplina férrea y sanciones encubiertas: por ejemplo con frecuencia se toman decisiones de trasladar a un preso de prisión sin más motivo que aumentar el castigo con la distancia familiar.

El Primer Grado: casi no se habla de lo que pasa con los presos que padecen el primer grado penitenciario. Se puede definir como “la prisión dentro de la prisión”. Todo lo que estamos describiendo se vive en su exponente máximo.

Control absoluto y falta de intimidad: no hay espacios personales propios para gozar de un poco de intimidad, cuando ésta es necesaria.

Elementos tractamentales

Déficit de funcionarios de tratamiento: En todo caso las nuevas incorporaciones de funcionarios van dirigidas a aumentar las medidas de control de los presos y no las medidas pedagógicas.

Falta de actividad: la mayor parte de los presos pasan toda su condena, día tras día, sin hacer nada. Los sentimientos de inutilidad y de fracaso son predominantes y la desmotivación va en aumento.

Dificultad de tratamiento en un medio hostil y desmotivador.

Falta de tratamientos individuales. Las decisiones son colectivas, Por poner un ejemplo; la violación de un permiso por parte de un preso significa automáticamente la restricción de permisos de todo el resto sin que hayan tenido ninguna culpa.

Condiciones de salud nefastas: muchas personas que han entrado en la prisión con una buena salud salen tocados, enfermos y degradados.

Nula preparación para la libertad: no se tiene en cuenta que algún día aquella persona tendrá que volver a vivir en libertad.

Las reincidencias: son una consecuencia de lo que acabamos de decir.

Con todos estos elementos negativos el resultado final que nos encontramos es que la prisión en lugar de destruir la delincuencia la acentúa y la maximiza. La afirmación de

que la prisión es una escuela de delincuencia recobra protagonismo aunque desde la teoría se nos quiera convencer de lo contrario. La realidad acaba contradiciendo de manera cruel la palabra.

Lo que más duele es que las consecuencias de este fracaso del sistema penitenciario no se hacen recaer sobre sus responsables (la propia prisión y sus jefes) sino sobre la persona más indefensa: el preso.

4.- Tipología de los presos actuales

Las personas privadas de libertad proceden mayoritariamente de ambientes sociales, culturales y económicos más bien deprimidos. Es relativamente fácil encontrar las estrechas relaciones que hay entre prisión e inestabilidad laboral, entre sistema educativo y analfabetismo funcional o fracaso escolar, entre sistema sanitario y enfermedades graves, entre políticas migratorias y extranjeros en prisión, entre drogodependencia y reincidencia delictiva, etc. Con todas estas constataciones toman fuerza las afirmaciones del jurista José Luis Segovia³ cuando dice que “la prisión supone un agravamiento de una vulneración de derechos fundamentales que ya se produjo fuera. En este sentido la prisión no es sino un reforzante de desigualdad y de injusticia”. Y acaba añadiendo que “donde no existe ocupación, ni servicios culturales ni sociales el delito se convierte en la más triste y peligrosa de las ocupaciones”.

Según las fechas aportadas por el Ministerio del Interior del Estado Español correspondientes al mes de enero de 2002 en España hay 48.118 personas privadas de libertad de las cuales 37.466 son penadas y 10.652 son preventivas⁴.

Intentaré presentar cuatro datos genéricos para hacernos una idea de las personas de las que hablamos:

Sexo: Atendiendo al sexo se puede observar que la prisión es claramente masculina con el 91,86 % de hombres y sólo el 8,14 % de mujeres reclusas.

Edad: Al observar la edad se puede ver que predomina la población joven. Se está produciendo un claro rejuvenecimiento de los presos. Así:

Menores de 30 años: 47 %

Entre 31-40 años: 35,37 %

Entre 41-60 años: 16,09 %

Más de 60 años: 1,54 %

Reincidencia: Si se observa el grado de reincidencia en la comisión de delitos se ve que hay alguna cosa que no funciona, tal como decían anteriormente, ya que el 61,2 % de los presos son reincidentes mientras que sólo el 38,8 % ingresan en prisión por primera vez. Estos datos ponen de manifiesto el fracaso del objetivo de reinserción social que tienen las prisiones.

Origen: Atendiendo a la procedencia de las personas, una quinta parte son extranjeras (20,4 %) frente al origen español de la mayoría (79,6 %). Este dato va cambiando paulatinamente con el aumento de personas reclusas inmigrantes.

Nivel cultural: Se puede observar que más de la mitad de los presos españoles son analfabetos funcionales (51%). Un 17 % se declara analfabeto total y un 34 % se declara analfabeto funcional.

Situación laboral: Un 59 % de las personas en prisión estaban sin trabajo en el momento de ingresar en el centro penitenciario. Este dato nos puede hacer intuir una relación entre el delito y la falta de recursos económicos para sobrevivir.

Situación sanitaria: Analizando los datos sanitarios se puede observar que más de la mitad de la población reclusa (en concreto un 56 %) se declara drogodependiente, un 44 % de las personas padece alguna enfermedad seria y un 26 % declara abiertamente que padece el SIDA. Incluso muchos de los enfermos de SIDA manifiestan que entraron sanos a la prisión y han contraído la enfermedad allá dentro.

Podríamos decir que globalmente la población penitenciaria se puede clasificar en tres grandes grupos de personas: los drogodependientes, los inmigrantes y un tercer grupo que no hemos mencionado hasta este momento, pero que también está recluido, que es el de los enfermos mentales. Finalmente hay un grupo minoritario de personas que podríamos definir como los delincuentes propiamente dichos.

1)- Los drogodependientes.

Representan el colectivo más numerosos dentro de las prisiones españolas ya que conforman aproximadamente el 56 % de la población reclusa.

La drogodependencia es un factor criminológico de gran importancia. Se puede observar una relación muy directa entre el consumo de drogas y la comisión de delitos para conseguir las sustancias adictivas que mantienen en la esclavitud a tantos seres humanos.

Este fenómeno ha producido un aumento muy considerable de personas encarceladas en las últimas décadas y, por otra parte, ha influido decisivamente en la modificación del perfil de los reclusos del Estado Español.

Por regla general los drogodependientes son personas jóvenes (habitualmente menores de 40 años). Muchas de ellas todavía no han accedido al mercado laboral porque han empezado con la adicción en un momento prematuro de sus vidas o, si han accedido, ha sido de una manera muy precaria e inestable. Eso explica que la mayor parte de los presos españoles se encuentren sin trabajo en el momento de entrar en prisión y sin recursos económicos que, por otra parte, han de conseguir de alguna manera.

La droga no es sólo un fenómeno habitual dentro de las prisiones (todo el mundo sabe que hay más droga dentro, y bastante más cara, que en la calle) sino que además cumple una función social muy importante como elemento adaptador en un entorno agresivo.

De la misma manera que en la calle en el mundo recluso nos encontramos con consumidores y traficantes, con personas que van dejando su vida a causa de un

consumo diario descontrolado y con individuos que se dedican a la buena vida a costa de matar a sus compañeros.

Y qué decir si nos paramos a pensar en las condiciones en que estas personas tienen que pincharse. Como las jeringas están prohibidas acaban pinchándose a escondidas sin ninguna higiene compartiendo la misma jeringa más de 500 personas a cambio de pagar unos precios exorbitantes.

Como hemos ido diciendo las drogas juegan un papel de control de los presos muy importante. Cuando entras cada día en una prisión enseguida notas cómo está la situación. Te das cuenta si el ambiente está tranquilo o crispado. Sabes si ha habido alguna pelea o si se está preparando una protesta. Ves si las personas se encuentran más o menos relajadas o si se quejan de todo lo que pasa a su alrededor (comida, falta de limpieza, desatención de los funcionarios...) Es relativamente sencillo observar que a medida que el ambiente se va volviendo más tenso empiezan a entrar partidas de droga que producen el efecto de dejar a todo el mundo adormecido. En poco rato se acaba toda posibilidad de quejarse ya que los presos ahora tienen como única preocupación la obtención de una nueva dosis. Todas las otras demandas han quedado diluidas y acaban desapareciendo.

Pero las drogas también cumplen otras funciones en un espacio cerrado. A Primera vista encontramos, como mínimo, cinco funciones complementarias:

Frente a una institución penitenciaria tan agresiva, violenta y despersonalizadora la persona privada de libertad necesita sistemas alternativos para evadirse al menos mentalmente.

Como la droga es algo prohibido se utiliza como objeto de enfrentamiento con la institución penitenciaria y como elemento de autoafirmación ante ella.

Constituye un mecanismo de novedad. De manera que supone una ruptura con la monotonía y con la tensión que se vive diariamente entre rejas.

Se convierte en un producto que permite amenazar. Así, muchos presos son coaccionados por los funcionarios para que “canten” y se vayan de la lengua, bajo la amenaza de ser sancionados mediante una declaración falsa.

Es un elemento de estructuración de poder entre los propios presos, pero también entre presos y funcionarios. La condición de drogodependiente es una variable que aumenta considerablemente la aplicación del aparato disciplinario de la prisión.

Podríamos concluir este apartado sobre los drogodependientes con tres ideas básicas:

a) En primer lugar, las drogas existen dentro de las prisiones de una manera intencionada, porque cumplen diversas funciones que son muy útiles para el funcionamiento mismo del sistema penitenciario.

b) En segundo lugar, no se puede decir que un drogodependiente sea, de manera innata, un delincuente. Cuando una persona no ha delinquido nunca cuando no era consumidor de sustancias adictivas y cuando no vuelve a delinquir nunca cuando deja de consumir drogas, y sólo ha cometido delitos mientras estaba enganchado, creo que a esta persona no se la puede catalogar como delincuente. Cuando estas personas dejan el consumo de las drogas vuelven a hacer vida completamente normal.

c) Finalmente, los drogodependientes necesitan recursos específicos para poder ser tratados y rehabilitados con personal especializado y bien preparado que les ayude a hacer frente a su problema con las drogas. Pero estos lugares no son (ni podrán ser nunca) las prisiones. Los programas de tratamiento de drogodependientes dentro de las prisiones son inútiles porque el contexto penitenciario va en contra de toda terapia que pueda ser eficaz para luchar contra la drogodependencia.

2)- Los inmigrantes.

Normalmente cuando nos referimos a las personas inmigrantes que están en los centros penitenciarios nos estamos refiriendo básicamente a personas jóvenes que han tenido que huir de sus países de origen por motivos económicos o bélicos.

Han dejado atrás sus personas queridas, su cultura, su lengua, su religión, las pocas pertenencias que tenían..., para ir a buscar una “tierra prometida” que les estamos ofreciendo desde una sociedad de consumo necesitada de mano de obra barata.

Al venir para acá muchos de ellos se han jugado la vida y han sido engañados y explotados por las mafias, la mayor parte de ellas españolas, que siguen poniendo de manifiesto la existencia de la esclavitud en el siglo XXI.

Cuando llegan a nuestro país ven que todo lo que se les había prometido era una gran mentira. Han de empezar a buscarse la vida como pueden para sobrevivir. Si pueden regularizar su situación podrán acceder al mercado laboral y en pocos meses serán capaces de abrirse camino con normalidad en nuestro medio.

El problema empieza cuando no tienen la suerte de regularizarse y, por tanto, no pueden entrar en el mercado laboral. Entonces se tendrán que buscar la manera de subsistir y es fácil que, más tarde o más temprano, tengan que acabar robando. En el momento que les detengan entrarán a la prisión para cumplir la condena y cuando salgan si no se les facilita una inserción social y laboral volverán a entrar en el círculo de la delincuencia para poder sobrevivir.

Por tanto el resultado final es que por unos motivos estrictamente económicos y laborales (unido a la falta de unos papeles que no dejan de ser un trámite burocrático y político), se acaba dando una respuesta punitiva a las personas que vienen de determinados países.

Posiblemente si les ofreciésemos una legalización y un trabajo empezarían a trabajar y a obtener unos ingresos que les facilitarían una vida perfectamente normalizada e integrada. No se puede hablar del inmigrante como de un delincuente cuando su único “delito” ha sido nacer en un país extracomunitario (hace unos años hubiese sido un “delincuente” por el solo hecho de haber nacido fuera de España).

En estos momentos los presos inmigrantes representan el segundo el grupo numéricamente más importante de la población penitenciaria del Estado Español⁵.

3)- Los enfermos mentales.

Hacia el año 1984 ó 1985 se puso en marcha en todo el Estado Español una importante reforma psiquiátrica encaminada a la reinserción social de los enfermos mentales. La intención inicial era buena.

Básicamente se quería conseguir que la mayor parte de los enfermos mentales que estaban encerrados en los hospitales psiquiátricos fuesen asumidos por sus familias con las ayudas necesarias. El objetivo final era que la persona enferma pudiese llevar una vida normalizada y con el máximo nivel de autonomía posible.

En el decurso de los años se han ido viendo los resultados y la verdad es que son desoladores. Parece que no se haya previsto qué era necesario hacer con todos aquellos enfermos que o bien no tienen familia, o bien su familia no puede o no quiere asumirlos en casa. De hecho lo que nos estamos encontrando en estos momentos es que muchas de las personas que salieron de los hospitales psiquiátricos han acabado viviendo en la calle, sin mantener ningún tratamiento y, por tanto, con descompensaciones mentales que los han abocado a las prisiones.

La conclusión es que la prisión tampoco es el lugar más adecuado para estas personas. Lo que necesitan es un tratamiento psiquiátrico que los mantenga estabilizados, un entorno acogedor con personas, o alguna entidad, que les puedan aportar los elementos afectivos y relacionales imprescindibles. De la misma manera les hace falta un apoyo laboral u ocupacional que les facilite unos recursos económicos y un desarrollo personalizador.

Está comprobado que con entornos favorables y acogedores, conjuntamente con un tratamiento médico adecuado, muchas de las personas con enfermedad mental que están encarceladas podrían hacer vida normal en libertad.

4)- Los delincuentes patológicos.

Siempre hay un pequeño grupo de personas para las cuales la prisión posiblemente sería considerada como un mal menor. Son estos delincuentes patológicos con los que la psiquiatría no sabe qué hacer.

En todo caso si liberamos a los drogodependientes, los inmigrantes y los enfermos mentales y les facilitamos a cada uno de ellos recursos específicos bien dotados y con personal especializado nos podemos encontrar con las prisiones prácticamente vacías. Eso supondría que, aparte de dar a cada persona una respuesta en función de su situación personal y de sus problemas concretos (que ya se producirían en un contexto socializador desde la libertad) se podría tratar con dignidad – y asegurándoles un trato más humanizador y personalizador- a las personas que quedasen dentro de las prisiones.

Alguno preguntará con razón –pero desde fuera- cómo no citamos aquí ese tipo de presos, violentos y casi intratables, que pueden encontrarse en todas las cárceles. Simplemente porque no sería justo hablar de ellos sin preguntar cuál ha sido su historia y, sobre todo, cuál fue su infancia. Ello requeriría casi otro cuaderno, que quizá acabaría con las palabras de Aquel que dijo: “el que de vosotros esté sin pecado, que arroje la primera piedra”.

5.- Las víctimas que padecen las incongruencias.

En un primer momento hablar de “víctimas” del sistema penitenciario puede resultar sorprendente e incluso malsonante. De hecho lo primero que nos viene a la cabeza es que las personas privadas de libertad están encerradas porque han cometido algún delito y, en consecuencia, se merecen estar encarceladas. Por tanto si se lo merecen es porque ellas se lo han buscado y han pagado un precio por su falta de respeto a las normas establecidas como leyes.

Asimismo aunque las personas encarceladas están cumpliendo una condena impuesta por un juez a causa de un “mal comportamiento social” podemos tener la osadía de hablar de verdaderas víctimas. Ellas son víctimas, pero no las únicas. Intentaré detallar los diversos tipos de víctimas que observo, aunque lo sean en diferente grado y en diferente sentido.

Primera víctima: los presos.

En primer lugar me referiré a los presos que, en definitiva, son las personas que más sufren en todo este entramado de injusticias establecidas y aceptadas (muchas veces desde la omisión).

¿Es acertado pensar que las personas encerradas en la prisión son víctimas? Y, en caso de serlo, ¿víctimas de qué?

Los presos son víctimas de un sistema social, de un sistema económico, de un sistema cultural, de un sistema judicial, de un sistema penitenciario,... injustos que, finalmente, abocan a unas personas concretas a realizar determinados actos que en circunstancias normales la mayoría de ellos no harían.

La mayor parte de las personas que cometen delitos y están encerradas en prisión pertenecen a las clases sociales bajas, o muy bajas, y se han criado preferentemente en ambientes marginales. Normalmente se trata de personas con estudios primarios incompletos, con escasa experiencia laboral, que ejercen trabajos poco cualificados y faenas mal remuneradas, etc. Habitualmente proceden de familias desestructuradas que padecen problemas complejos y graves. Por tanto, una primera conclusión es que la prisión se encuentra fundamentalmente asociada a los pobres y marginados.

Por otra parte se trata de personas multireincidentes en la comisión de delitos (también tiene su explicación) lo cual les hace entender y vivir la prisión como un medio hostil, pero convertido en segunda residencia. Hay casos de personas que incluso han llegado a asumirla como primera residencia y no por gusto sino porque han acabado

cayendo en una situación tan desesperada que no les ha permitido encontrar otra salida posible.

Estas cosas no pasan por casualidad. El ambiente familiar, social y cultural en que nos criamos desde bien pequeños condiciona de manera decisiva nuestro futuro. Un niño vive como “normal” aquello que ve hacer a las personas mayores que tiene a su alrededor y si desde la más tierna infancia ve que los suyos roban (ellos no saben qué es robar), entonces también lo hará; si ve que trafican con drogas, él traficará; y si ve que cada día se drogan delante de sus narices, él también se acabará drogando, porque tiene asumido que eso es lo normal, y es incapaz de distinguir lo que está bien de lo que está mal... Este es un primer motivo que me lleva a afirmar el hecho de que muchas personas que hoy en día se encuentran en las prisiones de todo el Estado son víctimas.

Cuando en tu entorno familiar no hay suficientes recursos económicos para llegar a final de mes y tienes muchas bocas que alimentar fácilmente acabarás cometiendo algún robo por puro sentido de supervivencia personal y familiar. Pero eso no se resuelve con la prisión porque cuando sales si las circunstancias económicas continúan siendo las mismas tendrás que volver a robar para subsistir. Sé que eso es difícil de entender cuando lo has tenido todo en la vida y no te ha faltado nunca lo más básico para sobrevivir. Siempre se nos ocurre alguna respuesta condenatoria fácil de pronunciar.

Asimismo tampoco quiero pasar por alto otra explicación de por qué la prisión va asociada a los pobres y marginados. Me estoy refiriendo a un factor estrictamente económico. Cuando una persona pobre comete un delito y se le detiene lo más normal es que sea juzgada e ingrese en prisión para cumplir una condena completa impuesta por un juez. Aquella persona por el hecho de no tener recursos económicos normalmente será defendida por un abogado de oficio al cual conocerá, a menos que tenga mucha suerte, el mismo día del juicio cinco minutos antes de entrar ante el tribunal. Cuando se produce este hecho, más habitual de lo que nos pensamos, ni el mismo abogado de oficio sabe bien qué ha de defender por lo que el resultado final suele ser la entrada directa en prisión posiblemente a causa de una mala defensa.

¿Por qué no encontramos – o con mucho esfuerzo- ricos en las prisiones? En primer lugar las leyes están hechas por personas ricas y poderosas y, por este motivo, legislarán muy duramente los tipos de delitos que pueden cometer los pobres, pero serán muy blandos o ambiguos a la hora de codificar los tipos de delitos que pueden cometer los ricos, los delitos denominados “de guante blanco”.

Por otra parte las personas ricas tienen un poder y una influencia enormes, de manera directa o indirecta, en los ámbitos judiciales ya sea por los contactos personales de que disponen o ya sea por el poder decisivo del dinero.

En muchos casos la condena puede quedar conmutada por el pago de una fianza económica que a pesar de ser elevada se liquidará con el mismo dinero que el rico ha estafado o robado.

Finalmente los ricos pueden contar con gabinetes de abogados muy bien pagados y preparados que los defenderán inquebrantablemente para evitar que ingresen en prisión y cuando entren, sea por el motivo que sea, para ponerlos en libertad en una brevedad de tiempo extrema e indignante.

Por otro lado los presos se convierten en víctimas de un sistema penitenciario injusto que en lugar de ayudarlos a reinserirse y reeducarse los vuelve más agresivos porque

los maltrata. No tiene en cuenta a la persona con unos valores y unas cualidades, sino que sólo ve al delincuente que ha de ser castigado con la mayor dureza posible.

El resultado final es que al preso no sólo se le acaba usurpando el derecho a la libertad sino que se le niegan la mayor parte de los derechos humanos y, a diferencia del pensamiento generalizado de que los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra, se puede asegurar que la mayoría de los presos pobres y excluidos cumplen íntegramente sus condenas.

Segunda víctima: los funcionarios de prisiones.

De manera rápida podríamos clasificar a los funcionarios de prisiones en cuatro grupos: los funcionarios de vigilancia, los funcionarios técnicos que conforman los equipos de tratamiento, los funcionarios dedicados a las tareas administrativas y los funcionarios con tareas directivas.

Un conocido psicólogo catalán, Jaume Funes, hizo un estudio, hace unos cuantos años⁶, en el que concluye que los funcionarios de vigilancia, en muy poco tiempo, son transformados por el sistema penitenciario. Aunque ingresen en el cuerpo de funcionarios penitenciarios con muy buenas intenciones, con ganas de hacer las cosas bien hechas y de tratar humanamente a los presos en un año de trabajo son capaces de cambiar su manera de pensar y comienzan a actuar como auténticos “carceleros”, en el sentido más negativo de la palabra. Acaban atrapados en las garras de un sistema castigador y deshumanizante, teniéndose que tragar ellos mismos las consecuencias si no quieren ser trasladados de prisión o acabar en el paro por incumplimiento de sus deberes (por supuesto punitivos) que evidentemente les vienen impuestos desde las altas jerarquías.

Por lo que se refiere a los funcionarios técnicos de los equipos de tratamiento personalmente no quiero poner en duda su dedicación a las tareas que tienen encomendadas, ni la buena voluntad de sus intervenciones. Aunque a veces se conocen casos desastrosos. Pero en ningún caso se pueden pasar por alto las incongruencias que les toca vivir y que les convierten también en víctimas de un sistema absurdo e ineficaz. Por muy bien que un psicólogo, un educador o un trabajador social de una prisión quieran hacer su labor es materialmente imposible atender bien y con dignidad a los 350 ó 400 presos que tienen a su cargo. Si a eso añadimos toda la burocracia y la cantidad inmensa de informes que cada equipo de tratamiento ha de hacer sobre cada persona que pide salir de permiso, que ha de ascender o descender de grado, que solicita una libertad condicional, etc., el resultado final es que no queda tiempo material para realizar una labor encaminada a la reeducación y reinserción social de los presos. Se pasan más tiempo entre papeles que entre personas, y la manera de conocer a las personas es estar con ellas. El Defensor del Pueblo, en su informe del año 1995, ya ponía de manifiesto la escasa atención que recibían los presos, y eso se ha ido repitiendo año tras año.

De hecho, según un estudio realizado por Julián Ríos y Pedro Cabrera ⁷—profesores de la Universidad Pontificia de Comillas en Madrid—, y que refleja la opinión directa e los presos, el 78 % de los encuestados manifiestan que se encuentran con problemas en la comunicación con los funcionarios de vigilancia y los equipos de tratamiento. Asimismo señalan que una de las mayores trabas en la comunicación nace de la falta de tiempo y de las prisas con las que han de trabajar. La tónica más habitual es que a lo largo de toda la condena un preso haya tenido 2 ó 3 entrevistas con algún miembro del equipo de

tratamiento. El tiempo medio que el equipo de tratamiento ha utilizado para entrevistas durante el periodo de condena que llevan cumplido las personas encuestadas es de 80 minutos, cuando estamos hablando de personas que están condenadas a una media de 13,5 años (más de 7 millones de minutos de condena). De aquí se puede decir la gran carencia de dedicación a un aspecto tan esencial en el tratamiento como son las entrevistas. Eso es un auténtico escándalo que no parece producir ningún malestar ni ningún remordimiento a nadie.

La situación nombrada no tendría más importancia si no fuera porque la mayor parte de las decisiones que se toman sobre cada una de las personas privadas de libertad las toman, de manera directa o indirecta, los equipos de tratamiento. Y yo me pregunto ¿Cómo se puede hacer un informe sobre una persona a la que no se conoce? ¿o sobre una persona con quien has tenido una entrevista de pocos minutos? ¿Quién se atrevería a tomar decisiones sobre la vida de otras personas a las que desconoce?

Tampoco se puede pasar por alto el elevado número de bajas que padecen los funcionarios de prisiones a causa sobre todo del estrés y las depresiones. Por tanto, también nos podemos preguntar: si yo, funcionario, estoy estresado, quemado o deprimido por la dureza de mi trabajo, ¿puedo hacer valoraciones objetivas e imparciales sin descargar mis ansiedades en los presos a quienes, por otra parte, considero responsables de mis sufrimientos? En estos casos la objetividad y la imparcialidad brillan por su ausencia.

Finalmente quiero decir algunas palabras sobre los funcionarios que tienen cargos directivos. Evidentemente si han llegado a ocupar esos puestos es porque se han ganado la confianza, durante muchos años, de los responsables del sistema penitenciario. Si no hubiese sido así habrían recibido la misma respuesta que se ha dado muchas veces: “No podemos dejar entrar en prisión a una persona que no cree en el sistema penitenciario porque si no provocará una rebelión de los presos contra los funcionarios”.

Tercera víctima: las familias de los presos.

Cuando una persona entra a cumplir una condena en prisión el castigo no lo recibe sólo el preso sino también todas las personas de su entorno y, de manera especial, sus seres más queridos.

Las barreras psicológicas que separan a la familia de su persona querida, las barreras físicas, con las rejas o los vidrios blindados, para poder mantener una conversación; las distancias geográficas, cuando el preso es trasladado a una prisión lejana a su domicilio habitual; las dificultades para poder hablar por teléfono o para poder recibir una carta con una cierta intimidad... Todo eso acaba convirtiendo la relación familiar en un auténtico drama.

Cuando yo trabajaba en prisión una de las tareas más importantes que se nos había señalado como prioritaria desde nuestra entidad era la de ser verdaderos intermediarios entre el preso y su familia. No podíamos entrar correspondencia ni paquetes, pero el hecho de decir a unos padres que estuviesen tranquilos porque su hijo o hija estaba bien y no le faltaba nada les daba una gran tranquilidad. Nosotros veíamos a los presos cada día. Nosotros veíamos a las familias prácticamente cada semana. Un saludo, una palabra de aliento... se convertían en el mejor tratamiento psicológico para todos. Y no digamos

ya cuando la persona privada de libertad tiene hijos pequeños y una pareja a la que quiere con locura.

La proximidad, el trato correcto y el acompañamiento familiar conforman otra de las asignaturas pendientes del sistema penitenciario. Que se tendría que revisar y tendrá que evolucionar, porque en definitiva un familiar nunca puede ser el responsable de los actos cometidos por la persona encarcelada y en cambio recibe un castigo similar al de la persona condenada. De esta manera los padres, abuelos, hermanos, parejas, hijos... se convierten en víctimas de un sistema penitenciario injusto y de un sistema judicial incapaz de encontrar alternativas positivas y constructivas que ayuden a la persona que ha cometido un error en su vida afrontar el futuro con ilusión y esperanza para seguir luchando.

Cuarta víctima: el sistema judicial.

Abogados, fiscales, jueces y especialmente los jueces de vigilancia penitenciaria, que son los encargados de velar por los derechos de los presos, acaban convirtiéndose también en una víctima más o menos activa de este sistema penitenciario sin sentido.

Se podrá afirmar, sin miedo a equivocarse, que si los jueces, abogados y fiscales conociesen de primera mano cómo funciona una prisión por dentro: el tipo de relaciones que se establecen entre aquellas cuatro paredes y el grado de deterioro que se produce en las personas encarceladas, sobre todo a nivel psicológico... no se atreverían a enviar a nadie.

Seguro que en estos momentos muchas personas del sistema judicial deben pensar que ellos han pisado a menudo las prisiones, que las conocen bien y que estamos exagerando.

Muchas veces he tenido la oportunidad de observar la visita de jueces, de personalidades relevantes e incluso de diferentes medios de comunicación que quieren dar a conocer a los ciudadanos cómo son las prisiones españolas. Aquello que ven, aquello que filman, aquello que se les enseña, aquello que conocen... no es más que un maquillaje que intenta esconder todo lo negativo que hay en el trasfondo. Sólo se enseña, de una manera totalmente manipulada, la cara más agradable de la prisión, si se puede decir que en prisión hay alguna cara agradable, que debemos dudarla.

Cuando un juez visita una prisión normalmente ha avisado antes que irá y la visita se prepara con todo el cuidado del mundo. La dirección de la prisión⁸ le hace una cuidada recepción y le acompaña a hacer un recorrido “turístico” por el centro penitenciario. Se le enseña las cuatro manualidades más espectaculares realizadas por los presos (sin hablarle de la desocupación total de la mayor parte de los reclusos). Se le presentan, y lo saludan, los presos modélicos, de toda confianza y que evidentemente no tengan ninguna queja que formularle (los que tienen quejas quedan lo más escondidos posible y son calificados de “peligrosos”). Se le muestran los equipamientos de las prisiones más modernas, intentando ofrecerle la imagen de un lugar bien preparado (sin nombrarle el poco uso que se hace)...

En definitiva, después de haber contemplado las excelencias de los nuevos Centros Penitenciarios, los jueces se vuelven a su juzgado con la conciencia bien tranquila y engañados por el propio sistema penitenciario. Posiblemente no estaría de más que algún

día el acompañamiento de la visita lo pudiesen hacer los mismos reclusos sin control de la dirección y sin aviso previo por parte del juez.

Quinta víctima: la sociedad.

Todos y cada uno de nosotros somos también unas verdaderas víctimas del sistema penitenciario, sobre todo a causa de nuestra ignorancia y nuestra falta de sentido crítico.

En primer lugar se nos engaña y se nos manipula de manera sistemática cada vez que se nos intenta dar una información referente a los Centros Penitenciarios y a los presos y presas de nuestro país. Y, como nuestro desconocimiento es tan grande, nos creemos todo lo que nos dicen las personas que controlan los medios de comunicación que, como decíamos antes, no son precisamente los pobres ni los excluidos. Este desconocimiento no nos permite replicar a aquello que vemos y oímos.

En segundo lugar nuestra falta de sentido crítico nos hace aceptar la prisión como la única respuesta válida y eficaz frente a todo error cometido por una persona. Es un más que se ha de aceptar porque no hay ninguna alternativa más. Pensar de esta manera significa ignorar las experiencias positivas, externas a la prisión, que están funcionando de cara a una verdadera inserción social y de las cuales hablaremos más adelante.

Y, en tercer lugar, somos víctimas porque hemos perdido toda capacidad de mirar al futuro. Sólo pensamos en la respuesta inmediata del castigo y con la máxima dureza posible. Pero parece que somos incapaces de darnos cuenta de que la persona que entra a cumplir una condena cuando la haya cumplido íntegramente volverá a la sociedad y tendrá que integrarse haciendo una vida normal. Si durante los años de reclusión no se ha aprovechado el tiempo para trabajar aspectos relacionados con los valores, la reeducación o la reinserción social esta persona no sabrá cómo situarse y volverá a cometer unos determinados errores que hubiera podido evitar.

La sociedad no tiene ninguna responsabilidad sobre los errores inevitables. Pero cuando se cometen errores que se podían haber evitado mediante un buen acompañamiento nos cae encima todo el peso de la responsabilidad.

Si no somos capaces de tener esta perspectiva de futuro lo único que estamos potenciando es que la persona que ha quedado en libertad quede atrapada en el círculo vicioso de la delincuencia y la desesperanza. No olvidemos que para una persona la estancia en prisión se convierte en un estigma que lo marcará para toda la vida y que, en el futuro, le cerrará muchas puertas de cara al mercado laboral y, en consecuencia, también de cara a una verdadera reinserción social.

Así pues tanto por mero egoísmo como desde el punto de vista de la justicia social si pensamos en un futuro más tranquilo y placido para todos nos conviene ser tremendamente exigentes en la puesta en marcha de los sistemas educativos tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios..

6. -El fracaso de un sistema injusto

Si miramos el número de personas presas que están cumpliendo penas de privación de libertad veremos que este número tiene una trayectoria ascendente durante los últimos años. En estos momentos en todo el Estado Español hay 48.118 personas presas⁹. En el año 1990 había 33.035; y en 1997 el número de presos era de 43.453.

Pero lo más curioso es que un 61,2 % de la población reclusa española es reincidente. Este dato es muy significativo. Si el paso por la prisión va encaminado a la reeducación y reinserción social y de cada 100 personas que pasan por la prisión 61 vuelven a entrar al cabo de un tiempo quiere decir que el sistema penitenciario es un fracaso porque no consigue su objetivo.

Eso tendría que obligar a los responsables de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a replantearse todo el sistema, la metodología utilizada y el perfil de los funcionarios de prisiones. Y, por otra parte, los ciudadanos españoles tendríamos que exigir las correspondientes responsabilidades políticas y sociales, puesto que como insiste la misma Dirección General “si el sentido de la Institución Penitenciaria es educar y reinserir a las personas que ingresan en prisión para cumplir una pena es evidente que todas las actuaciones que se efectúen en el medio penitenciario han de estar dirigidas a responder a aquélla idea esencial”¹. Este planteamiento no se está cumpliendo y lo que es peor parece que los máximos responsables de este sistema no tienen ninguna intención de que se llegue a cumplir algún día.

Por otro lado, como las prisiones están cada vez más alejadas y separadas de la realidad, como cada vez hay menos transparencia informativa sobre lo que sucede dentro de las prisiones y más distancia psicológica entre los ciudadanos y las prisiones, las movilizaciones ciudadanas que reivindican los derechos de las personas encarceladas son cada vez más escasas y silenciadas.

La política penitenciaria está impregnada por funcionamientos de estilo fascista y absolutista. La persona reclusa desde el primer momento que entra en una prisión deja de ser ella misma y se convierte en un muñeco en manos de personas desconocidas que a partir de aquel instante empiezan a tomar decisiones en lugar de él. Ponemos un pequeño ejemplo: una persona puede hacer una solicitud para llamar a su familia. En este caso la persona privada de libertad ya no puede decidirlo sino que lo ha de solicitar y serán otras personas las que le autorizarán o denegarán su petición. Si se la deniegan la persona se tendrá que aguantar sin derecho a protestar. Pero puede ser que se la autoricen. En este caso la autorización no le llega en el momento en que hace la solicitud (y que posiblemente es el más urgente para conectar con la familia o con alguna persona querida) sino que pueden pasar algunos días. Cuando le llega la autorización ha de ir a la cabina de los funcionarios que controlan su módulo y pedirles que marquen el número de

teléfono de donde quiere llamar. Muy a menudo los funcionarios están jugando tranquilamente a las cartas o charlando y evidentemente no quieren que nadie les moleste y menos cuando se trata de un delincuente. Una respuesta habitual del funcionario es “déjame en paz” o bien “ahora no me da la gana”. Si el preso insiste, porque tiene la autorización y está en su derecho, es fácil que el funcionario le ponga un comunicado sancionando su mal comportamiento con lo cual puede acabar arrestado en su celda durante unos días.

Pensamos que siempre que hay algún pequeño conflicto dentro de una prisión normalmente se resuelve con un “mini-juicio” en que se enfrenta la palabra de un preso contra la palabra de un funcionario y siempre, por definición, tiene razón el funcionario. Y cuando un preso quiere denunciar un trato denigrante de algún funcionario al director de la prisión lo tiene que hacer por escrito y entregarlo al mismo funcionario al que está denunciando. Es Evidente que esta denuncia o esta queja no llega nunca a dirección y además el preso se ganará un castigo.

Con estos planteamientos ¿quién puede pensar que la prisión es un espacio educativo y de tratamiento?

¿Qué aportan las macroprisiones?

Bajo el engaño gubernamental de que las prisiones están obsoletas (que es cierto), que no reúnen condiciones habitables (que también es cierto), que no tienen espacio suficiente y están sobresaturadas, etc., desde hace aproximadamente 15 años se está produciendo una renovación de los Centros Penitenciarios. Desde la Administración Pública se nos intenta vender la imagen (y así ha aparecido a menudo en los medios de comunicación) que las nuevas prisiones son un hotel de lujo con todas las comodidades. Otra cosa diferente es qué acceso tienen los presos a la mayor parte de espacios comunes. La realidad es que el preso prácticamente sólo hace vida entre las cuatro paredes de su módulo y de su patio.

Se están construyendo prisiones modernas muy grandes, alejadas de los núcleos urbanos y que se convierten en estructuras autosuficientes. Son como pequeñas ciudades, que viven una situación de “toque de queda” permanente, con todos los servicios. Pensemos en un recinto en el que viven 1.500 personas presas y donde trabajan cerca de 500 personas funcionarias, sin contar aquellas personas voluntarias que dedican una parte de su tiempo y de su vida. Estos espacios se han convertido en pequeños pueblos aislados y completamente cerrados que no tiene necesidad de nadie ajeno a la estructura.

¿Qué está comportando la construcción de estos Centros Penitenciarios tan modernos? La respuesta es compleja, pero lo que nos estamos encontrando en realidad es que las prisiones están siendo trasladadas fuera de las ciudades donde se supone que han de ser reinsertados los presos. La nueva política de construcción de prisiones va encaminada a alejarlas al máximo de los núcleos urbanos (a unos 40-50 km). Este alejamiento está provocando, como mínimo, lo siguiente:

1. Con esta separación se produce la desvinculación física y psíquica tanto de la población reclusa como de la población urbana. Los presos ya no ven el movimiento de la ciudad,. Dejan de oír los ruidos y las voces de las personas de la calle, van rompiendo sus raíces y sus orígenes... Pierden el contacto visual y auditivo (ambos muy

importantes) con el entorno ciudadano que todavía tenían cuando las prisiones estaban en las ciudades. Entonces todavía mantenían unos mínimos vínculos sociales con el contexto al que tenían que volver al acabar de cumplir la condena.

2. Que las familias de los presos sufran y tengan grandes dificultades de desplazamientos para ir a ver a sus seres queridos. No podemos olvidar que, muy a menudo, las familias de los encarcelados pertenecen a las clases sociales más modestas, sin medios económicos suficientes como para poder pagarse un viaje semanal a la prisión durante unos cuantos años. También es cierto que cuando no cuentan con vehículo propio han de depender de unos transportes públicos que brillan por su ausencia o que pasan muy de tarde en tarde.

3. Aunque se hagan nuevas construcciones las celdas siguen siendo compartidas. La persona presa pierde todo el derecho a poder gozar de su propia intimidad. He de acabar compartiendo un espacio –su espacio- con personas desconocidas con las que no tienen ningún vínculo y con las que se ve obligada a convivir. Toda intimidad queda anulada.

4. La arquitectura de las celdas, en las que hombres y mujeres viven casi 24 horas al día, convierten la estructura penitenciaria en una cosa muy parecida a un monasterio medieval, pero sin haber podido escogerlo.

5. Hay estudios que acaban concluyendo que un mínimo de confort ahorra mucha violencia¹¹. Esto parece que lo desconozcan los carceleros. De todas formas coexiste la idea de que para que la prisión no sea un hotel el nivel de confort ha de ser bajo.

6. Desconocimiento por parte de la población libre de aquello que pasa dentro de una prisión pero a la vez aumenta el desconocimiento por parte de los presos del que pasa fuera, a su alrededor. Con esta distancia se produce el fenómeno de la tranquilidad de conciencia tanto de los ciudadanos en general como de los funcionarios y, por otra parte, parece como si los funcionarios acabasen teniendo carta libre para hacer lo que quieran ya que una vez a travesada la puerta nadie les pedirá explicaciones. En el estudio que he citado con anterioridad¹ el 66 % de los presos no se sienten respetados por los funcionarios y un 78 % encuentran problemas en la comunicación con los equipos de tratamiento. ¿Qué tipo de relación interpersonal está comportando este sistema penitenciario?

7. Despersonalización de las relaciones preso-funcionario. Al crecer tanto el número de persona vinculadas a las prisiones las relaciones se vuelven distantes, frías, indiferentes,... y todo eso comporta un incremento de maltratos físicos y psíquicos.

Contemplando estos motivos, que sólo hacen referencia a la ubicación física de las prisiones, pero que tienen una repercusión relacional y psicológica importante, vemos como mínimo que implican ya un planteamiento negativo y contrario a la reinserción social.

El informe citado anteriormente describe las prisiones como un submundo de incomunicación y de angustia donde los presos han de vivir sus frustraciones, miedos, desolaciones, desesperanzas... y donde se han de enfrentar muchas veces con la línea divisoria entre la vida y la muerte.

Los funcionarios son el blanco de la mayor parte de los ataques que lanzan los presos. Eso es completamente lógico si tenemos en cuenta que es el mismo sistema penitenciario el que ha conducido a la confrontación directa entre los dos bandos. Unos

son “oficialmente” los buenos, los que mandan y los que tienen el poder para decir lo que se ha de hacer –sobre todo mediante la amenaza continuada del castigo- y para tomar decisiones sobre la vida de los otros. Los otros son los malos, los que no se saben comportar y han de aprender a hacer lo que dicen los poderosos. Han de obedecer sin protestar ni discrepar en ningún momento ya que pueden ser sancionados cuando menos se lo esperen. Esta relación está viciada desde la misma raíz y provoca una fuerte tensión, a menudo insostenible incluso con las mejores intenciones por ambas partes.

Lo más simple y lo primero que nos viene a la cabeza es desautorizar la palabra del preso frente a la del funcionario de prisiones. Pero cuando nos encontramos con un porcentaje tan elevado de quejas por parte de las personas privadas de libertad ¿no hemos de sospechar que realmente hay un problema?

La prisión sigue conservando una estructura piramidal totalmente despersonalizadora y violenta. Es un mecanismo de castigo y de violencia porque es todo menos un espacio democrático. No hay libertad de expresión, ni libertad cultural. No está autorizada la capacidad de organización y está vedada la libertad de movimientos. Todo está montado en función del régimen disciplinar en vez de estar pensado en función de las personas, y de unas personas que más tarde o más temprano, una vez cumplida la pena impuesta, volverán a vivir en la sociedad. Todo el que vive allá dentro está sometido a los mismos horarios, a recuentos constantes e incluso se acaba identificando el buen o mal comportamiento de una persona en función de su aceptación y sumisión al régimen disciplinario vigente por muy injusto que éste sea.

Algunos rasgos definitorios de la política penitenciaria actual.

Tal como dice el sociólogo Enrique Arnanz¹³ algunos de los rasgos actuales que definen la política penitenciaria española se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Hay una predominancia abusiva del tema de ETA. El terrorismo de ETA está marcando de manera desproporcionada el desarrollo global de la política penitenciaria. Pensamos que el número de presos por terrorismo en el Estado Español es muy reducido si lo comparamos con todo el conjunto de presos. Por tanto la política penitenciaria estatal no puede quedar elaborada a partir de un pequeño grupo de personas sino que ha de ser pensada en función de la globalidad.
2. Hay una obsesión enorme, por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por transmitir a la sociedad la imagen de un Sistema Penitenciario muy seguro.
3. Hay un gran interés por reducir el impresionante déficit económico de la política penitenciaria actual.
4. Hay una gran falta de credibilidad en la influencia positiva de los colectivos no penitenciarios en la vida cotidiana de la prisión. Los funcionarios de las prisiones no creen que las ONG y las personas voluntarias puedan hacer una tarea positiva en las prisiones. Más adelante procuraremos profundizar en esta cuestión.

7.- ¿Dónde tenemos el futuro?

De ninguna de las manera se puede creer en este sistema penitenciario tan agresivo y deshumanizador. Pero los presos no son culpables de que el sistema se así y en todo caso ellos son los sufridores que lo han de padecer. En definitiva nos damos cuenta de que acaban siendo castigadas las personas más débiles y con menos recursos personales y sociales. Acaban siendo las verdaderas cabezas de turco que han de cargar con la malicia de los más potentes. No estaría nada mal que la justicia acabase persiguiendo a los culpables últimos; todos los ricos, poderosos e invisibles, que son los que de verdad han de ser castigados.

Las personas antropológicamente optimistas hemos de seguir creyendo en la persona débil e indefensa aunque haya pasado por prisión y haya quedado marcada para toda la vida. Esta estigmatización se traduce en la dificultad para rehacer su vida social, relacional, afectiva.

Pero también tiene una repercusión negativa en la incorporación al mercado laboral. Cada vez hay más empresas que antes de contratar a una persona le piden un certificado de penales. Y si no se pueden incorporar al mercado laboral, ¿cómo se tienen que ganar la vida? ¿No es una gran incoherencia pedir a estas personas que sean honradas y se ganen la vida con dignidad si no reciben ofertas de inserción laboral?

Por otra parte ya hemos comentado la degradación física y psíquica que acaban padeciendo los exreclusos. Eso hace que con demasiada frecuencia antes de preocuparse de su futuro y del que harán se hayan de preocupar de su presente y de su recuperación personal. La mayor parte de los presos salen peor de lo que han entrado.

En ningún caso podemos pasar por alto otra incongruencia burocrática de la misma Administración Pública. Resulta que según el tiempo de condena que la persona ha cumplido al quedar en libertad tiene derecho a cobrar el paro de excarcelación. Pero no lo puede solicitar hasta el día en que pone los pies en la calle. Y todos sabemos el tiempo que has de esperar sin cobrar desde que haces la solicitud hasta que te llega el primer dinero. Esto se traduce en el hecho de que la persona presa o tiene un apoyo familiar o de alguna ONG que lo mantenga mientras no tenga ingresos económicos o no podrá sobrevivir por sí mismo durante los dos o tres meses que tardará en cobrar. En consecuencia a la mañana siguiente de quedar en libertad tendrá que pedir o robar para poder sobrevivir.

Las Organizaciones No Gubernamentales en el entorno penitenciario

Es importante hacer referencia al papel, muchas veces decisivo, que juegan las ONG dentro de las prisiones. Es cierto que, muchas veces, son utilizadas por los directores de

las prisiones simplemente como pantalla para dar una buena imagen del funcionamiento de su centro penitenciario. Es este sentido las entidades no lucrativas han de estar siempre atentas y con una reflexión permanente para evitar ser atrapadas por el mismo sistema que han de denunciar. Además las propias ONG a menudo padecen la desconfianza de muchos funcionarios que no sólo no actúan sino que tampoco dejan actuar. Con mucha frecuencia los funcionarios interfieren en la labor que desarrollan las ONG porque éstas son vistas como elementos invasores de un espacio que no les pertenece.

Yo, personalmente creo en la tarea de las ONG. Ellas son prácticamente las únicas entidades que pueden aportar un poco de aire fresco y no contaminante a estas personas que tanto sufren. Muy frecuentemente se convierten en el único elemento de conexión con el exterior y que les puede facilitar una integración social y una preparación para la libertad que sea eficaz. En este sentido el juez de vigilancia penitenciaria de Madrid, José Luis de Castro, insiste en que “si se quiere rehabilitar a alguien...se necesitan apoyos exteriores y estos apoyos son las ONG”¹.

Las ONG tienen también una tarea complementaria. Desde su imparcialidad y espíritu crítico tiene la obligación de exigir a la Administración y al poder judicial el cumplimiento de los derechos de las personas privadas de libertad así como la de denunciar todas aquellas injusticias que diariamente pasan desapercibidas. En esta línea el mismo juez José Luis de Castro reconoce: “Pienso que a la institución (penitenciaria) le interesa un voluntariado cómodo, que comparta mucho con la propia dirección de las prisiones. Yo trabajo con muchas ONG, son un apoyo enorme y me fio mucho de ellas. Pero mi juicio personal es que estas personas han de trabajar directamente con el preso porque son una ayuda para el preso; y entonces han de hacerlo no como colaboradores de la prisión sino como colaboradores del preso.”¹⁵

A la búsqueda de alternativas...

Si nos paramos a pensar en los resultados sociales que comportan las prisiones sólo podemos llegar a una conclusión: las prisiones son un auténtico fracaso porque no consiguen su objetivo, es decir, la reeducación y la reinserción social.

En cambio siempre podemos hablar de la búsqueda de alternativas a la prisión. Hemos de ser muy creativos y además hay suficientes alternativas propuestas. Incluso el código penal habla de lagunas. Sólo hace falta voluntad política para que se hagan realidad, pero han de ir acompañadas de presupuestos económicos dirigidos a estos recursos alternativos. De hecho la revista neoliberal *The Economist* denunciaba hace un tiempo “lo costoso e inútil que resulta mantener las prisiones sin obtener ningún tipo de resultado”. No por ética sino por utilitarismo empezaba a plantearse la necesidad de buscar alternativas. Ya el neoliberal Milton Friedman había afirmado que deberían ser cesados todos los directores generales de prisiones por su incompetencia, ineficacia e ineficiencia. Esperamos que la alternativa no sean los trabajos forzados o la ampliación de la pena capital¹

Me atrevería a decir que aunque no aumentasen los presupuestos, simplemente destinando los 30.000 ó 36.000 euros anuales que cuesta cada preso (entre 5 y 6 millones de pesetas) a recursos más reducidos y, por tanto, más humanizadores ya se

podría cambiar bastante el panorama. El mantenimiento de centros pequeños, de recursos específicos para trabajar las problemáticas de las personas, o de pisos con 3 ó 4 plazas, con unos educadores con dedicación exclusiva, será mucho más eficaz, desde el punto de vista educacional y de reinserción social, y tendríamos un gasto económico mucho más reducida que es coste del sistema penitenciario actual.

En todo caso no podemos olvidar lo que dice José Luis Segovia cuando afirma que “si el problema de los presos es un problema social, si queremos erradicar o al menos reducir notablemente la marginación tendremos que modificar los factores sociales que la favorecen: las desigualdades educativas, las carencias y desigualdades económicas, las carencias y desigualdades en la vivienda, en el equipamiento de los barrios, etc.”¹⁷

Todo esto supone un cambio de planteamientos en las políticas sociales, proponiendo políticas globales alternativas que, enfocadas a largo plazo, acaben dando resultados de eficacia social. La prevención es la clave de todo. Las prisiones nunca solucionan el problema. En todo caso lo podemos camuflar temporalmente. Lo que es necesario es atacar el mal desde su origen, es decir trabajar con firmeza en la prevención. Una buena medicina preventiva se convierte en una disminución del gasto curativo posterior. Por tanto, si somos capaces de entender y de hacer entender que es fundamental invertir en políticas globales de lucha contra la pobreza y la exclusión, en políticas educativas, laborales, sanitarias, de acceso a la vivienda, de integración...acabaremos viendo como, la mayor parte de las veces, las prisiones sobran.

Pero no todo acaba aquí. Estas políticas preventivas y la puesta en marcha de recursos alternativos han de ir acompañados de un cambio de mentalidad por parte de los ciudadanos. Hemos de ir cambiando nuestro sistema de valores y traducirlo en una solidaridad real. Es evidente que hemos de trabajarnos el respeto a la diferencia, pero a la vez hemos de ser coherentes y si decimos que los pisos son más humanizadores, o bien que los drogodependientes han de ser tratados con programas específicos y con personal especializado, hemos de estar preparados para aceptar la colocación de estos recursos en nuestros barrio y en nuestro bloque de pisos. Este es el gran reto...

APENDICE.- ¿QUÉ PASA EN LAS CÁRCELES CATALANAS?

En su informe sobre España 2002, Amnistía Internacional dedica un largo párrafo a las prisiones catalanas. Aunque no pretende pronunciar un veredicto judicial sí que pone de relieve la existencia de problemas serios (y no exclusivos de Catalunya). y de “creciente tensión”. Sin pretender nosotros tampoco pronunciar veredictos judiciales, aportamos algunos datos que pueden ayudar a comprender las causas de los problemas.

Hace más de diez años, el entonces director de prisiones de la Generalitat, Ignasi Gacrià Clavel, afirmaba en La Vanguardia que “las actitudes de algunos funcionarios de prisiones recuerdan a sistemas ya superados por la democracia española”(22.9.91), y además lamentaba en un documento interno “la necesidad desterrar cualquier forma de relación con los internos basada en la prepotencia”. García Clavel, el más querido por los presos de todos los directores de prisiones, acabó siendo destituido años más tarde. Y Jaume Lorés comentó en el diario Avui que “había tenido que enfrentarse con funcionarios de la vieja escuela, autoritarios y crueles, que son los que han llevado a término la campaña contra él” (15.06.97). Esos funcionarios de la vieja escuela pertenecen al sindicato mayoritario de prisiones en Catalunya (CATAC) el cual, según la prensa, “emitió un comunicado en el que mostraba su regocijo por el cese, y anunciaba que lo habían celebrado con cava” (El País 4,12.99).

La mentalidad de esos funcionarios se refleja por ejemplo en un artículo del entonces secretario general del sindicato mencionado, en el que afirmaba que “*el sistema de rehabilitación ha fracasado*”, y valoraba el modelo penitenciario norteamericano, condenado por Amnistía Internacional, como un modo de enfocar el sistema carcelario que “*da más seriedad al tema*” (cf. *Revista del Vallés*, 18.09.93: “Con la legalidad por delante”). Tres años más tarde, en el boletín de USO (predecesora del CATC) escribía un funcionario, tras una visita a la administración penitenciaria de Huntsville (Texas): “*gran parte del enfoque... bajo la actual dirección general [de I. García Clavel] no es más que un espantoso remedo de una serie de políticas aplicadas a finales de la década de los sesenta y hasta mediados de los setenta en Norteamérica, con el resultado de un estrepitoso fracaso que, a la postre, se cobró la vida de numerosos trabajadores penitenciarios y que llevó a la administración penitenciaria norteamericana... a reorientar sus líneas maestras en el sentido de un retorno a un modelo de prisión más estricta en el modelo regimental y de seguridad, y más escéptica con unos programas de tratamiento y rehabilitación que se mostraron caros, ineficaces y peligrosos*”.

Tres años más tarde (en 1999), Amnistía Internacional denunció ante la Generalitat de Catalunya la existencia de malos tratos y vulneraciones de derechos humanos por parte de los funcionarios de prisiones. Estas violaciones, según AI eran “*frecuentes pero no sistemáticas*”.

Estos problemas no son exclusivos de Catalunya. A propósito de la Unión de Funcionarios de Instituciones Penitenciarias (una de las primeras centrales legalizadas) declaró Enrique Múgica, entonces ministro de justicia, que eran “*un grupo de agitadores ultras*”. Y Antonio Asunción, que fue director general de prisiones los calificó como “*organización de extrema derecha que sólo intenta reventar el sistema penitenciario*” (cf. *El País*, 18.03.90).

Lo que parece más típico de las cárceles catalanas es la aparición de otro sindicato de funcionarios: *Associació Democràtica de Funcionaris de Presons* (ADECAF) que se propuso combatir esa idealización del modelo norteamericano y esa pervivencia de criterios del antiguo régimen. De hecho, a comienzos del 2002, el Tribunal Supremo condenó al presidente del sindicato CATAAC “por agresión a un preso con el agravante de abuso de superioridad”. Aunque se rebajó mucho la condena pedida, el Tribunal consideró probado que unos funcionarios “*redujeron al interno, lo sujetaron y [el condenado, cuyo nombre preferimos omitir] comenzó a darle puñetazos, de resultas de los cuales padeció lesiones en la cara y cabeza*” (cf. *Diari de Girona* 28 enero 2002, p. 18). Los hechos habían sido denunciados por funcionarios de ADECAF. Estos otros funcionarios aseguran haber sufrido luego amenazas, pintadas con insultos graves, e incluso el pinchazo de las cuatro ruedas del coche. Alguno de ellos debió solicitar una baja temporal, con tratamiento psiquiátrico.

Con alguna frecuencia, últimamente hemos oído hablar de motines o fugas en algunas cárceles catalanas. Los funcionarios de CATAAC las presentan como prueba de una política penitenciaria blanda, que puede acabar asustando a la ciudadanía. Otros trabajadores explican que los presos tienen verdadero miedo a los funcionarios y que este es un factor decisivo en los episodios aludidos.

La administración pública debería estar más atenta a esta situación que lleva años arrastrándose. Nosotros sólo podemos afirmar que:

1. El mandato constitucional en materia de penas privativas de libertad, sólo podrá llevarse a cabo mediante un personal de vigilancia *éticamente comprometido* con la rehabilitación (y no sólo con el castigo o la venganza) de los presos. Lo cual implica una formación seria de los funcionarios en la doctrina de los derechos humanos. En este sentido nos parecen preocupantes las muestras de admiración o aplauso al sistema de prisiones norteamericano, que es uno de los menos respetuosos con los derechos humanos.
2. La mayoría del personal de vigilancia en las cárceles catalanas deberá ser seleccionada y formada de acuerdo con los principios antedichos.
3. Si siguen reproduciéndose pautas de actuación propias de la dictadura, que han afectado también a funcionarios jóvenes, aquellos otros funcionarios que, en cumplimiento de la ley, denuncien vulneraciones de derechos humanos provocadas por sus compañeros de trabajo, deben ser protegidos de un corporativismo que tacha de traidor y somete a persecución laboral (*mobing*) a quienes no hacen más que cumplir con su obligación.

NOTAS

- ¹ Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.
- ² Una descripción buena y exhaustiva de las consecuencias psíquicas que acabna padeciendo las personas presas se puede encontrar en el libro de Jesús Valverde Molina titulado *La cárcel y sus consecuencias: La intervención sobre la conducta desadaptada*, Ed. Popular, Madrid, 1997.
- ³ Segovia, J.L., “El hecho social. Cárcel y sus destinatarios. *Revista Éxodo* nº 44, p.5
- ⁴ Datos tomados de la página web del Ministerio del Interior:
www.mir.es/instpeni/sistema.htm
- ⁵ El viernes 1 de marzo de 2002 aparece una noticia en La Vanguardia donde se afirma que el 90 % de los presos que el 2001 ingresaron en una prisión catalana son extranjeros. Eso significa que de los 332 nuevos presos 299 no eran españoles. De esta manera del total de 6.616 personas privadas de libertad en las prisiones catalana, 1.650 (el 25,7 %) son extranjeras.
- ⁶ Los resultados los expuso el propio autor del estudio en la “II Conferencia Nacional sobre SIDA y drogas”, celebrada en Madrid durante el mes de Noviembre de 1995.
- ⁷ Ríos Martín, Julián, y Cabrera Cabrera, Pedro J., *Mil voces presas*, Universidad Pontificia Comillas, Madris, 1998, p.47. Este estudio se ha realizado a partir de un cuestionario contestado por 1.010 presos de 62 prisiones españolas (de las 74 existentes).
- ⁸ A menos que haya un enfrentamiento abierto entre las personas que representan a los dos estamentos, que también se produce de vez en cuando.
- ⁹ Datos correspondientes al 1 de enero del 2002 y facilitadas por la “Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior”, a través de la página web:
www.mir.es/instpeni
- ¹⁰ “El Centro Penitenciario”. Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior. www.mir.es/instpeni/centro.htm
- ¹¹ Muntanola Thornberg, J., *Pautes de disseny II. L’arquitectura de les presons*, Edicions UPC, 1998, p.11-12.
- ¹² Ríos Martín, Julián, y Cabrera Cabrera, Pedro J., *Mil voces presas*, Universidad Pontificia Comillas, Madris, 1998, p.47.
- ¹³ Exposición presentada en las Jornadas “El centro penitenciario como espacio de tratamiento en drogodependencias”, celebradas en Madrid los días 14 y 15 de noviembre de 1996.
- ¹⁴ Entrevista a José Luis de Castro. *Revista Éxodo* nº 44, p. 15.
- ¹⁵ Op.cit. p. 15.
- ¹⁶ Segovia, J.L., artículo “El hecho social. Cárcel y sus destinatarios”, *Revista Éxodo* nº 44, p. 4 (nota a pie de página)
- ¹⁷ Segovia, J.L., artículo “El hecho social. Cárcel y sus destinatarios”, *Revista Éxodo* nº 44, p. 6. © *Cristianisme i Justícia* – Roger de Llíria 13 – 08010 Barcelona T: 93 317 23 38 – Fax: 93 317 10 94 – espinal@redestb.es - www.fespinal.com Enero 2003